

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 50****EDICTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento ordinario número 1.133 de 2010, seguido en este Juzgado por “Banque PSA Finance”, representada por don Evencio Conde de Gregorio, contra don Juan José Panadero Ruiz, a quien se le notifica la sentencia de 1 de julio de 2011, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por “Banque PSA Finance”, representada por el procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra don Juan José Panadero Ruiz, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 8.776,02 euros, más los intereses pactados en la condición general sexta del contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles, suscrito por ambas partes en fecha 24 de febrero de 2005, aportado como documento número 2 con la demanda, con expresa imposición de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación a don Juan Panadero Ruiz, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 16 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.728/12)